

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso primero, letra C, de la calle San Marcos, número 12, de Alcalá de Henares. Inscrita al tomo 3.629, libro 167, folio 164, finca 19.448. Tasada en 19.274.916 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Álvarez-Castellanos Villanueva.—El Secretario.—34.901.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 594/1995, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Cordón Segura, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca. Vivienda sita en calle Padrilla, número 42, bajo G, de Alicante, de 76,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 58.552-N. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.250.000 pesetas.

Se señalan, para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de octubre de 1999.  
Segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1999, con rebaja del 25 por 100.  
Tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas, y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a la demandada, en caso de no poderse realizar personalmente, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—34.957.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 67/1997, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios del edificio «Alborada», sito en la calle Italia, número 31 de Alicante, contra don Rafael Villar Angulo, en

cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por la cantidad de 195.227 pesetas de principal y 150.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, los bienes embargados al demandado que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Caso de ser inhábil, alguno de los días señalados en la subasta, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 31. Vivienda tipo A, rotulada con el número 3, en la planta primera, portal segundo o número 31 de policía de la calle Italia del edificio denominado «Alborada», sito en Alicante. Con una superficie útil de 89,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.334, libro 408, folio 20, finca número 29.986. Valor: 10.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1999.—La Secretaria judicial.—34.950.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 78/1999, instados por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra don Basilio Olivás Martos y doña Beatriz Pastor Brotons, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, de Benalúa; para la primera subasta el día 5 de octubre de 1999, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda el día 9 de noviembre de 1999, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1999, todas a las doce treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidirían con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 8. Vivienda dúplex, en plantas primera y segunda alta, tipo F, designada como F-1. Tiene acceso por vía Parque, portal del edificio, zaguán o vestíbulo del mismo y acceso a patio aparcado descubierto común, escalera de acceso a primera planta alta, que se bifurca después, a su vez, en dos escaleras, escalera derecha, cuarta puerta a la izquierda del rellano correspondiente a dicha primera planta alta, por la que tiene su acceso. Tiene como anejos la plaza de garaje número 1, de 20,53 metros cuadrados útiles, y el trastero número 1, de 9,41 metros cuadrados útiles, ambas en planta sótano del edificio. Inscrita la hipoteca al tomo 886, folio 149, finca número 52.329, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tipo pactado para la primera subasta: 15.360.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—34.948.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 143/1999, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra